

DECRETO N° 2909.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° = Exonérase al CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES "ALFREDO TABEIRA", del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los Padrones Nos. 2482 y 10.999, ubicados en la 1ª. Sección del Departamento, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2° = Esta exoneración comprende el Ejercicio 2010.

Artículo 3° = Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintisiete  
de octubre del año dos mil diez.

Alcides R. Larrosa  
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario